



Consejo de Navarra
ejercicio de 2011





Índice

PÁGINA

| | |
|--|-----------|
| I. INTRODUCCIÓN | 3 |
| II. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN | 4 |
| III. CONSEJO DE NAVARRA | 5 |
| III.1. Definición y funciones | 5 |
| III.2. Composición | 5 |
| III.3. Régimen económico financiero y presupuestario | 5 |
| III.4. Personal | 6 |
| III.5. Normativa reguladora | 6 |
| III.6. Actividad del Consejo de Navarra | 6 |
| IV. OPINIÓN..... | 9 |
| IV.1. Cuentas anuales..... | 9 |
| IV.2. Legalidad..... | 9 |
| ANEXO: ESTADOS FINANCIEROS..... | 11 |





I. Introducción

La Cámara de Comptos de Navarra ha realizado, conforme a su Ley Foral reguladora 19/1984, de 20 de diciembre, la auditoría de regularidad de las cuentas anuales del Consejo de Navarra correspondientes al año 2011.

Esta fiscalización se incluyó en el programa de actuación aprobado por la Cámara de Comptos para el año 2012 y la ha realizado un equipo integrado por una técnica de auditoría y una auditora, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara de Comptos, en el mes de abril de 2012.

Agradecemos la colaboración del personal del Consejo de Navarra en la realización de este trabajo.





II. Objetivo y alcance de la fiscalización

Con la realización de este trabajo se persigue emitir una opinión sobre:

- Si las cuentas del Consejo de Navarra correspondientes al año 2011, expresan en todos sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación económico-financiera de la entidad, de la liquidación del presupuesto y de los resultados obtenidos a 31 de diciembre de 2011 y han sido elaboradas según los principios y normas contables generalmente aceptados.

- El cumplimiento de la legislación aplicable en el año 2011 a la actividad del Consejo de Navarra.

El alcance del trabajo han sido las cuentas del Consejo de Navarra del ejercicio 2011 integradas por el balance, el estado de liquidación del presupuesto, la cuenta de resultados y la memoria.

El trabajo se ha realizado siguiendo los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo de España y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su Manual de Fiscalización. Se han aplicado todas aquellas pruebas y técnicas de auditoría que se han considerado necesarias para obtener evidencia suficiente y alcanzar los objetivos de fiscalización mencionados.



III. Consejo de Navarra

III.1. Definición y funciones

El Consejo de Navarra es el órgano consultivo superior de la Comunidad Foral de Navarra. En el ejercicio de sus funciones, debe velar por la observancia y el cumplimiento de la Constitución Española, de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y del resto de ordenamiento jurídico, sin que sus dictámenes puedan contener valoraciones de oportunidad o de conveniencia.

Asimismo, el Consejo de Navarra deberá ejercer sus funciones con autonomía orgánica y funcional para garantizar su objetividad e independencia. Tiene un ámbito propio de competencias y sus miembros gozan de un régimen que propicia una rigurosa cualificación técnica, asegurando su neutralidad e imparcialidad.

La Ley Orgánica 7/2010 de 27 de octubre, de Reforma de la Ley Orgánica 13/1982 de Amejoramiento, lo incorpora al mismo en su artículo 28 ter elevando al Consejo de Navarra a la categoría de institución de relevancia estatutaria.

III.2. Composición

El Consejo de Navarra está integrado por siete miembros nombrados por el presidente del Gobierno de Navarra entre juristas de reconocido prestigio que ostenten la condición política navarra, cinco de ellos a propuesta del Parlamento y dos designados por el Gobierno.

El órgano de decisión y gobierno es el Pleno, que está formado por todos sus miembros, quienes eligen a su Presidente y Secretario.

El modelo retributivo del Consejo de Navarra, a diferencia del Consejo del Estado y de otros consejos consultivos autonómicos, no contempla la profesionalización de sus miembros, siendo éstos retribuidos por el sistema de dietas por asistencia y compensaciones e indemnizaciones por razón del servicio.

III.3. Régimen económico financiero y presupuestario

El presupuesto del Consejo de Navarra se integra en los Presupuestos Generales de Navarra como un programa independiente.

El Consejo de Navarra tiene autonomía para la elaboración y ejecución del estado de gastos según la legislación que le es aplicable y se rige por las normas y principios reguladores de la Hacienda Pública de Navarra. Presenta el presupuesto y cuentas de forma independiente con su propia contabilidad desde 2005.

Todos los actos, documentos y expedientes del Consejo de Navarra que impliquen la existencia de derechos y obligaciones de contenido económico o movimientos de fondos o valores son sometidos al control de la Intervención General del Gobierno de Navarra.





Las nóminas las confecciona y paga el Gobierno de Navarra, quien registra los importes como transferencias corrientes al Consejo. A su vez, el Consejo contabiliza este importe como gasto de personal e ingreso corriente en su presupuesto.

El presupuesto del Consejo de Navarra para el año 2011 asciende a 558.504 euros.

La ejecución de gastos fue del 59 por ciento, ascendiendo a 331.647 euros. Los gastos de personal suponen el 39 por ciento y los gastos en bienes corrientes y servicios el 59 por ciento.

En cuanto a los ingresos, fueron de 474.171 euros siendo su nivel de ejecución del 85 por ciento. El 98 por ciento de estos ingresos corresponde a transferencias corrientes recibidas del Gobierno de Navarra.

Como resultado de la ejecución del ejercicio 2011, se origina un superávit a devolver a la Hacienda Foral de 142.524 euros.

III.4. Personal

La plantilla orgánica del Consejo de Navarra para 2011 cuenta con dos empleados: un letrado, en comisión de servicios, y una secretaria, contratada eventual.

III.5. Normativa reguladora

El Consejo de Navarra está sujeto, entre otras, a la siguiente normativa:

- Ley Foral 8/1999, de 16 de marzo, de creación del Consejo modificada por las Leyes Forales 25/2001, de 10 de diciembre y 14/2004, de 3 de diciembre.
- Decreto Foral 90/2000, de 28 de febrero, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Navarra modificado por el Decreto Foral 205/2000, de 12 de junio y 15/2002 de 21 de enero.
- Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de contratos públicos.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 22/2010, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2011.

III.6. Actividad del Consejo de Navarra

En 2011, el Consejo de Navarra registró 53 solicitudes de dictamen. En 18 peticiones el expediente se considera incompleto y se solicita documentación adicional. Además, dos expedientes quedan sin dictaminar a requerimiento de la autoridad consultante que solicita su retirada y uno se devuelve a la autoridad consultante por no ajustarse a las condiciones señaladas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Navarra.

Durante 2011, el Consejo de Navarra emitió 44 dictámenes. De ellos, seis se correspondían con solicitudes formuladas en el año 2010 y los 38 restantes con consultas planteadas en 2011.





Dado que el Consejo de Navarra comenzó su actividad en el año 2000, se incluye a continuación la evolución de los dictámenes emitidos por esta institución, por tipo de materia, desde entonces:

| Materia | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | Total |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| Reforma de LORAFNA | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 2 |
| Proyecto de DFL | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 4 |
| Interposición de recursos de inconstitucionalidad | 1 | 1 | 1 | 0 | 2 | 1 | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 | 0 | 10 |
| Proyectos de reglamentos derivados del Convenio Económico | 3 | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 11 |
| Convenios y Acuerdos de Cooperación de Navarra | 20 | 31 | 1 | 5 | 2 | 4 | 1 | 0 | 5 | 0 | 1 | 0 | 70 |
| Proyectos de reglamentos de ejecución de leyes o sus modificaciones | 18 | 14 | 36 | 45 | 20 | 30 | 21 | 18 | 25 | 20 | 32 | 24 | 303 |
| Transacciones judiciales o extrajudiciales | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Recursos administrativos de revisión | 5 | 0 | 9 | 3 | 2 | 6 | 1 | 0 | 0 | 3 | 3 | 3 | 35 |
| Reclamaciones de indemnizaciones > a 120.202,42 € | 3 | 3 | 9 | 8 | 7 | 6 | 5 | 11 | 8 | 10 | 8 | 8 | 86 |
| Revisión de oficio de los actos administrativos | 1 | 5 | 13 | 5 | 4 | 6 | 8 | 5 | 7 | 9 | 5 | 7 | 75 |
| Expedientes de alteración de términos municipales | 0 | 0 | 0 | 2 | 5 | 2 | 0 | 1 | 1 | 2 | 0 | 1 | 14 |
| Interpretación, nulidad y resolución de convenios y contratos administrativos con oposición del contratista | 3 | 5 | 3 | 1 | 1 | 2 | 3 | 1 | 4 | 2 | 3 | 0 | 28 |
| Otros asuntos | 3 | 2 | 5 | 4 | 2 | 4 | 3 | 2 | 0 | 3 | 6 | 1 | 35 |
| Total | 58 | 69 | 80 | 74 | 45 | 61 | 42 | 40 | 51 | 49 | 61 | 44 | 674 |

Fuente: Memoria actividad 2011. Consejo de Navarra.





Como puede observarse, el 45 por ciento de los dictámenes emitidos por el Consejo se corresponden con proyectos de reglamentos de ejecución de leyes o modificaciones de estas (en 2011 suponen el 55 por ciento del total).

Le siguen los dictámenes sobre reclamaciones de indemnizaciones superiores a 120.202,42 euros con un 13 por ciento (un 18 por ciento en 2011) con un 11 por ciento los dictámenes sobre revisión de oficio de actos administrativos (en 2011 suponen el 16 por ciento del total de dictámenes) así como los dictámenes sobre convenios y acuerdos de cooperación de Navarra que alcanzan el diez por ciento del total (en 2011 no se emite ningún dictamen al respecto).





IV. Opinión

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada, la liquidación del presupuesto y estados financieros presentados por el Consejo de Navarra correspondientes al ejercicio 2011, que figuran en el anexo de este informe.

De acuerdo con el trabajo realizado y la muestra revisada, emitimos la siguiente opinión:

IV.1. Cuentas anuales

En nuestra opinión, la Cuenta General del Consejo de Navarra correspondiente al ejercicio de 2011 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV.2. Legalidad

La actividad económico-financiera desarrollada por el Consejo de Navarra en el ejercicio de 2011, en general, se ha ajustado al ordenamiento jurídico vigente.

Informe que se emite a propuesta de la auditora Karen Moreno Orduña, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, a 18 de mayo de 2012

El presidente, Helio Robleda Cabezas

**Anexo: estados financieros****I. Liquidación del presupuesto****Liquidación presupuesto de gastos**

| Descripción | Presupuesto inicial | Presupuesto definitivo | Obligaciones reconocidas | Pagado |
|---|---------------------|------------------------|--------------------------|----------------|
| 1. Gastos de personal | 181.304 | 181.304 | 127.687 | 127.687 |
| 2. Compra bienes corrientes y servicios | 338.200 | 338.200 | 196.768 | 196.768 |
| 6. Inversiones reales | 39.000 | 39.000 | 7.192 | 7.192 |
| Total gastos | 558.504 | 558.504 | 331.647 | 331.647 |

Liquidación presupuesto de ingresos

| Descripción | Presupuesto inicial | Presupuesto definitivo | Derechos reconocidos | Cobrado |
|------------------------------|---------------------|------------------------|----------------------|----------------|
| 4. Transferencias corrientes | 519.000 | 519.000 | 465.887 | 465.887 |
| 5. Ingresos patrimoniales | 504 | 504 | 1.092 | 1.092 |
| 7. Transferencias de capital | 39.000 | 39.000 | 7.192 | 7.192 |
| Total ingresos | 558.504 | 558.504 | 474.171 | 474.171 |

Resultado presupuestario

| Concepto | Derechos reconocidos netos | Obligaciones reconocidas netas | Diferencia importe |
|--|----------------------------|--------------------------------|--------------------|
| I. Operaciones no financieras (Cap.1-7) | 474.171 | 331.647 | 142.524 |
| 2. Operaciones con activos financieros (Cap.8) | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| I. Resultado presupuestario del Ejercicio (1+2) | 474.171 | 331.647 | 142.524 |
| II. Variación neta de pasivos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| III. Saldo presupuestario del ejercicio | 474.171 | 331.647 | 142.524 |
| IV. Superávit de financiación del ejercicio | | | 142.524 |





2. Remanente de tesorería

| Concepto | Cuenta | Importe |
|---|-----------|----------------|
| (+) I. Deudores pendientes de cobro en fin ejercicio | | 0 |
| De presupuesto de ingresos presupuesto corriente | 430 | |
| De presupuesto de ingresos presupuesto cerrado | 431 | |
| (-) II. Acreedores pendientes de pago en fin ejercicio | | 142.524 |
| De presupuesto de ingresos presupuesto corriente | 400 | |
| De presupuesto de ingresos presupuesto cerrado | 401 | |
| De otras operaciones no presupuestarias | 476 | 142.524 |
| (+) III. Fondos líquidos en fin ejercicio | 57 | 142.524 |
| (-) IV. Remanente de tesorería afectado | | 0 |
| V. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II+III-IV) | | 0 |
| = Remanente de tesorería total (IV+V) | | 0 |

3. Balance de situación

ACTIVO

| Concepto | 2010 | 2011 |
|-----------------------------------|----------------|----------------|
| Inmovilizado neto | 17.921 | 18.345 |
| Inmovilizado material | 17.921 | 18.345 |
| Mobiliario y enseres | 2.597 | 6.945 |
| Equipos proceso información | 6.856 | 5.754 |
| Imagen corporativa | 2.813 | 1.876 |
| Otro inmovilizado material | 5.655 | 3.770 |
| Activo circulante | 86.261 | 142.524 |
| Tesorería | 86.261 | 142.524 |
| Bancos e Instituciones de crédito | 86.261 | 142.524 |
| Total activo | 104.182 | 160.869 |

PASIVO

| Concepto | 2010 | 2011 |
|---|----------------|----------------|
| Fondos propios | 17.921 | 18.345 |
| Patrimonio | 17.921 | 18.345 |
| Acreedores a corto plazo | 86.261 | 142.524 |
| Hacienda pública Foral por devolución de créditos | 86.261 | 142.524 |
| Total pasivo | 104.182 | 160.869 |





4. Cuenta de resultados

Cuenta de resultados corrientes

| Debe | | Haber | |
|----------------|--|---|----------------|
| 127.687 | Gastos de personal | Ingresos financieros | 1.092 |
| 196.768 | Trabajos, suministros y servicios exter. | Transferencias corrientes | 465.887 |
| 6.768 | Amortización 2011 | Imputación resultados subvenc. inmovilizado | 6.768 |
| 142.524 | Ahorro (Resultado positivo) | | |
| 473.747 | Total | Total | 473.747 |

Distribución del resultado

| Debe | | Haber | |
|----------------|--------------------------------------|---|----------------|
| 142.524 | Rtdo. económico patrimonial ajustado | Hda. Públ. Foral acreed. devoluc. crédito | 142.524 |
| 142.524 | Total | Total | 142.524 |

